

Señora:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDÁZURI SDER
E.S.D

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPSERVIVÉLEZ LTDA N.T.I 890203827-5

DEMANDADO: HERNANDEZ HERREÑO DOMICIANO Y HERNANDEZ HERREÑO
MICARLINA

RAD: 2014-00017

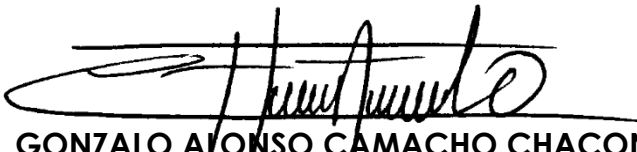
GONZALO ALONSO CAMACHO CHACÓN mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVELEZ LTDA". Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACION DE OBLIGACION		
DOMICIANO HERNANDEZ HERREÑO		C.C.1.087.109.707
PAGARE	501002818	
CAPITAL		\$ 3,611,646
Tasa Int. Corriente :	19.30%	
Tasa Int. Mora	6.14%	
INTERES CORRIENTE: 23/06/2013 al 30/04/2022	3216	\$ 6,226,959
INTERES MORATORIO: 23/12/2013 AL 30/04/2022	3036	\$ 1,870,134
TOTAL CREDITO		\$ 11,708,740
LIQUIDACION30/04/2022		

Total, de la liquidación del Crédito \$ 11.708.740, a fecha 30 de abril de 2022.

Mas las costas procesales, agencias en derecho y demás emolumentos que apruebe el despacho conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

De la señora Juez,



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
C.C. # 13.958.874 de Vélez
T.P. # 201549 del C. S. de la J